ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0650 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-035-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES** adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-035-2026,** con el objeto **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TESORITO (ANTES COMUNA 7), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"**

Que el municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía **MC-035-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **MIL DOCE MILLONES DE PESOS ($1.012.000.000), AIU INCLUIDO**

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
0	2402115	26-01-3-55-03-203-023-01	Infraestructura Vial urbana – Mantenimiento	053	262053	$ 1.012.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar corresponde a un proceso de selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del acta número 056 del 05 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 24 de febrero de 2026.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0650 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-035-2026

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II, desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 24 de febrero de 2026.

Que mediante la resolución número 0279 del 12 de MARZO de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-035-2026,** con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TESORITO (ANTES COMUNA 7), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 12 de marzo de 2026.

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-035-2026, se presentaron doscientos ochenta y dos (282) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, por lo cual se realizó el sorteo el día 20 de marzo a las 11:35 AM

Que el orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INTERVECOP SAS
2	C NOVA MC35
3	CONSORCIO FG PAVIMENTOS
4	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
5	RODRIGO MATA
6	CONSORCIO ORION 3D
7	CONSORCIO HURA TESORITO
8	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S
9	DALCONS SAS
10	CONSORCIO SAN MATEO 1

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de las propuestas se cumplió el día siete (07) de abril de 2026 a las 09:00 a.m.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0650 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-035-2026

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
CONSORCIO ORION 3D - MANIZALES	CONSORCIO ORION 3D	25/03/2026 8:23 AM
C NOVA MC35	C NOVA MC35	25/03/2026 8:22 AM
INTERVECOP SAS MC-035-2026	INTERVECOP SAS	24/03/2026 10:17 PM
MANTENIMIENTO VIAL URBANA TESORITO	CONSORCIO HURA TESORITO	24/03/2026 9:01 PM
MC-035-2026	RODRIGO MATA	24/03/2026 5:54 PM
MC-035-2026 Consorcio FG Pavimentos	CONSORCIO FG PAVIMENTOS	24/03/2026 11:60 AM

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la ordenadora del gasto, la secretaria de infraestructura, mediante resolución número 0438 del 10 de abril de 2026, designó la conformación del comité evaluador.

Que el día 10 de abril de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes e interesados presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada; es decir, hasta el 15 de abril de 2026 hasta las 11:59 PM

Que el informe final de evaluación se publicó el día 13 de mayo de 2026 y se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas de fondo, arrojo el siguiente resultado:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	P.A.B.	RESULTADO
1	CONSORCIO FG PAVIMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	N/A	HABILITADO
2	JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	N/A	HABILITADO
3	CONSORCIO HURA TESORITO	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	N/A	RECHAZADO
4	INTERVECOP S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	N/A	HABILITADO
5	CONSORCIO NOVA MC35	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABILITADO
6	CONSORCIO ORION 3D	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	N/A	HABILITADO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0650 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-035-2026

Que así las cosas el puntaje final quedó de la siguiente manera una vez aplicados los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo:

ITEM	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	CONSORCIO FG PAVIMENTOS	99,8456672	3
2	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS	99,0156994	4
4	INTERVECOP SAS	99,9361443	2
5	C NOVA MC35	97,8641397	5
6	CONSORCIO ORION 3D	100,0000000	1

Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada por de menor cuantía MC-035-2026, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto de la secretaría de infraestructura del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO ORION 3D,** conformado por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50% y CONSTRUCTURA 3D SAS con NIT 900.972.645-5 Representado legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50%, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **MIL DOCE MILLONES DE PESOS ($1.012.000.000), AIU INCLUIDO.,** así como todos los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-035-2026, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TESORITO (ANTES COMUNA 7), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"** al consorcio proponente **CONSORCIO ORION 3D,** conformado por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50% y CONSTRUCTURA 3D SAS con NIT 900.972.645-5 Representado legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50%, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros

RESOLUCIÓN NÚMERO 0650 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-035-2026

definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **MIL DOCE MILLONES DE PESOS ($1.012.000.000), AIU INCLUIDO.,** así como todos los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al consorcio proponente **CONSORCIO ORION 3D,** conformado por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50% y CONSTRUCTURA 3D SAS con NIT 900.972.645.-5 Representado legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cedula de ciudadanía número 10.260.803 con un compromiso del 50%,, de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los

14 MAYO 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Revisó y proyectó: *Daniela Correa Gómez- Profesional Universitaria. Secretaría Jurídica*
Revisó: *Yenny Carolina Gómez Gómez – Ingeniera Contratista - Secretaría de Infraestructura*
Revisó: *Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica*

ISO 9001:2015 - Manual de Manejo